ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/155
19 de febrero de 2004

(04-0716)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: REPÚBLICA DE ARMENIA	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Departamento de normalización, metrología y evaluación de la conformidad del Ministerio de Comercio y Desarrollo Económico de la República de Armenia	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	5, M. Mkrtchyan street 8th floor 375010, Yerevan República de Armenia
Teléfono: (374-1) 56 69 25	**Telefax:** (374-1) 52 65 77 **Télex:** -
Correo electrónico: rdavan@minted.am	**Internet:**
Tipo de institución con actividades de normalización:	
[X] **del gobierno central**	[ ] **pública local** [ ] **no gubernamental**
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Todos los campos de normalización	
Fecha: 22 de julio de 2003	